INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO BARRANCABERMEJA
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: RECTORÍA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Menor a 20 SMLV. - Según Manual de Contratación
FECHA: 04 de Junio de 2026

1. MARCO LEGAL

MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL, EXPEDIDO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.3.1.6.3.4 Y 2.3.1.6.3.5 DEL DECRETO 1075 DE 2015, REGLAMENTARIO DE LA LEY 715 DE 2001.
Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 1 establece que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad y se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6° establece como Funciones del Consejo Directivo reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Que la Institución Educativa para adquisición de Bienes y Servicios por cuantías inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, aplicara el procedimiento establecido en el presente manual de contratación.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.4. del Decreto 1075 de 2015, establece sobre la Ordenación del gasto. Los fondos educativos carecen de personería jurídica. El Rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

2. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política, son fines del estado. "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que de conformidad con el artículo 209 de la Carta Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Es deber de la institución educativa Camilo Torres Restrepo velar por el cumplimiento de sus procesos misionales, garantizando la prestación del servicio educativo de la mejor calidad propuesta en el Proyecto Educativo Institucional y en condiciones adecuadas que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes y la atención oportuna de la comunidad educativa.

Que Las actividades programadas por la Institución educativa están ligadas al cumplimiento de los preceptos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, buscando elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación del servicio educativo e incentivando la participación de la comunidad educativa en los eventos programados por el establecimiento, es por ello que requiere tener disponibilidad de suministro de implementos de papelería para el desarrollo propio de las actividades administrativas y académicas de la Institución educativa en su sede principal y ocho sedes anexas durante la vigencia 2026.

Así las cosas, se requiere contar con elementos de papelería en general necesarios para la correcta prestación del servicio administrativo y académico de la Institución educativa en su sede principal y ocho sedes anexas, creando la necesidad de contratar una persona natural o jurídica idónea que pueda desarrollar el objeto **SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA EN GENERAL PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DE BARRANCABERMEJA.**

Por tal razón, atendiendo que la entidad no cuenta dentro de su inventario elementos e insumos de papelería en el almacén de la Institución educativa, bienes y servicios requeridos para dar respuesta a este requerimiento se considera la necesidad de adelantar el proceso de contratación que conlleve a suplir la necesidad planteada.

Finalmente, dentro de la organización y planeación presupuestal se asignaron recursos necesarios en el plan Anual de Adquisiciones para el año 2026, para el presente proceso de contratación.

3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA EN GENERAL PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DE BARRANCABERMEJA.

3.1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

44110000	ACCESORIOS DEOFICINA Y ESCRITORIO
44111500	AGENDAS Y ACCESORIOS
44120000	SUMINISTROS DE OFICINA
44121600	SUMINSITRO DE ESCRITORIO

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar dentro de la ejecución contractual las actividades descritas a continuación. El contratista que no cumpla con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas se considerará como no habilitado:

ITEM	Descripción	Uni. medida	CANT.
1	ALFILERES	CAJA	10
2	AZ TAMAÑO OFICIO NORMAX24 UND	CAJA	7
3	BARRAS DE SILICONA DELGADA	UNI	120
4	BARRAS DE SILICONA GRUESA	UNI	120
5	BISTURI GRANDE	UNI	20
6	BISTURI MEDIANO	UNI	20
7	BOLIGRAFO EN GEL INKJOY DE PAPER MATE	CAJA	10
8	BOLSAS ZIP-PLOP TRANSPARENTES 25X35 X 100 UND	PAQUETE	15
9	BOLSAS ZIP-PLOP TRANSPARENTES 30X40 X100 UND	PAQUETE	5
10	BOLSAS NEGRAS CON AGARRADERA GRANDES X 100	PAQUETE	6

11	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	UNI	180
12	BORRADORES MIGA DE PAN	CAJA	4
13	CAJAS DE COLOR SCRIBEX 12 UND	CAJA	15
14	CAJAS PARA ARCHIVO N 20	UND	60
15	CARPETAS PLASTICAS OFICIO	UND	160
16	CARTON CARTULINA	PLIEGO	40
17	CARTULINA LEGAJO TAMAÑO OFICIO	PAQUETE	10
18	CARTULINAS CORRIENTES COLOR BLANCO	UNI	60
19	CARTULINAS CORRIENTES COLOR NEGRO	UNI	48
20	CARTULINAS CORRIENTES COLORES SURTIDOS	UNI	80
21	CARTULINAS ESCOLARES COLORES SURTIDAS	UNI	60
22	CARTULINAS FOSFORECENTES COLORES SURTOS	UNI	60
23	CHINCHES	CAJA	10
24	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DELGADA	ROLLO	10
25	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	UNI	36
26	CINTA PARA REGALO COLOR ROJO ANCHA	ROLLO	2
27	CINTA PARA REGALO COLOR VERDE ANCHA	ROLLO	2
28	CINTA TRANPARENTE ANCHA X 100 MTS	ROLLO	25
29	CINTA TRANSPARENTE ANCHA X40 MTS	ROLLO	25
30	CLIPS GIGANTE	CAJA	20
31	CLIPS MARIPOSA	CAJA	20
32	CLIPS PEQUEÑO	CAJA	20
33	CLIPS YUMBO	CAJA	20
34	COLBON MEDIANOX 6 UND	CAJA	6
35	CORRECTORES X 12 UND	CAJA	10
36	CUADERNOS ARGOLLADOS DE 100 HOJAS	UNI	180
37	DOBLE CLIP DE 1 ¼ X 12 UNIDADES	CAJA	10
38	FOMY ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	UNI	120
39	FOMY LISO COLOR AMARILLO	UNI	60
40	FOMY LISO COLOR NEGRO	UNI	60
41	FOMY LISO X10 UND OCTAVOS	UNI	48
42	GRAPADORAS MEDIANAS	UNI	20
43	GRAPAS PLATEADAS	CAJA	20
44	LAPICERO NEGRO OFFI-ESCO	CAJA	20
45	LAPICEROS DE COLORES SURTIDOS PUNTA FINA	CAJA	6
46	LAPIZ NEGROX12 UND	CAJA	30
47	MARCADOR PERMANENTE NEGRO GRUESO	CAJA	10
48	MARCADOR SHARPIE COLORES SURTIDOS	CAJA	10
49	MARCADOR SHARPIE NEGRO DELGADO	CAJA	10
50	MARCADORES BORRABLES RECARGABLES	CAJA	20
51	MARCADORES PERMANENTES SURTIDOS	CAJA	12
52	MEMORIAS USB 16 GB	UNI	25
53	NODRIZAS PEQUEÑAS	CAJA	1
54	OPALINA X 25 UND CARTA	PAQUETE	28
55	PAPEL COMETA COLORES SURTIDO	UNI	60
56	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS X 10 UND	PAQUETE	36
57	PAPEL KRAFF ANCHO 36 PULGADAS	ROLLO	2
58	PAPEL KRAFF DELGADO 18 PULGADAS	ROLLO	1
59	PAPEL SILUETA COLORES SURTIDOS	UNI	60
60	PAPEL TORNASOL	PLIEGO	60

61	PEGANTE INSTANTANEO	UNI	12
62	PEGASTIC BARRA X 12 UND	CAJA	3
63	PERFORADORAS GRANDES	UNI	3
64	PILAS AA	BLISTER	36
65	PILAS AAA	BLISTER	36
66	PISTOLAS DE SILICONA DELGADA	UNI	6
67	PISTOLAS DE SILICONA GRUESA	UNI	6
68	PLASTILINA MEDIANAS	CAJA	10
69	REGLAS METALICAS 30 CMS	UNI	100
70	RESALTADORES PELIKAN X 10 UND	CAJA	10
71	RESMA CARTA	CAJA	29
72	RESMA OFICIO	CAJA	29
73	SACAGANCHOS	UNI	20
74	SACAPUNTAS CON DEPOSITO	CAJA	18
75	SACAPUNTAS TAJALAPIZ METALICO CORRIENTE X 24 UNID	CAJA	2
76	SEPARADORES PLASTICOS	PAQUETE	60
77	TARROS DE SILICONA LIQUIDA MEDIANA	UNI	40
78	TARROS DE SILICONA LIQUIDA PEQUEÑA	UNI	40
79	TIJERAS MEDIANAS	UNI	25
80	TINTA EDDING X 10 UND	CAJA	18
81	TINTAS PARA MARCADORES RECARGABLES x10 UND	CAJA	10
82	VINILOS COLORES SURTIDOS FLUORECENTES MEDIANOS	UNI	32
83	VINILOS COLORES SURTIDOS PRIMARIOS	UNI	80

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente proceso asciende a la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DE PESOS MCTE ($34.947.000), incluidos costos directos e indirectos de la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

5.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

La Institución Educativa para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, adelantó el análisis económico del presente contrato por medio del método de cotizaciones, las cuales se centran en determinar el valor unitario del servicio requerido, a continuación, el ponderado del estudio de mercado adelantado por la Institución, tomando el menor costo cotizado.

5.3 ANÁLISIS DEL MERCADO

El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue adelantado por la Pagaduría de la Institución.

De Conformidad con lo anterior, dentro del cual se realizó un análisis de costos del sector tomando como referentes precios del mercado (cotizaciones anexas), contemplando el valor de los impuestos, retenciones y demás gastos que representa la Contratación con Entidad pública, de lo cual se obtuvo como precio promedio del mercado (menor valor), la suma de: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DE PESOS MCTE ($34.947.000), incluidos costos directos e indirectos de la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	ALFILERES	CAJA	10	$ 2.700	$ 27.000	$ 2.900	$ 29.000
2	AZ TAMAÑO OFICIO NORMAX24 UND	CAJA	7	$ 222.800	$ 1.559.600	$ 224.000	$ 1.568.000
3	BARRAS DE SILICONA DELGADA	UNI	120	$ 680	$ 81.600	$ 720	$ 86.400
4	BARRAS DE SILICONA GRUESA	UNI	120	$ 1.120	$ 134.400	$ 1.150	$ 138.000
5	BISTURI GRANDE	UNI	20	$ 4.350	$ 87.000	$ 4.500	$ 90.000
6	BISTURI MEDIANO	UNI	20	$ 1.350	$ 27.000	$ 1.500	$ 30.000
7	BOLIGRAFO EN GEL INKJOY DE PAPER MATE	CAJA	10	$ 42.900	$ 429.000	$ 44.000	$ 440.000
8	BOLSAS ZIP-PLOP TRANSPARENTES 25X35 X 100 UND	PAQUETE	15	$ 28.000	$ 420.000	$ 28.500	$ 427.500
9	BOLSAS ZIP-PLOP TRANSPARENTES 30X40 X100 UND	PAQUETE	5	$ 47.000	$ 235.000	$ 47.500	$ 237.500
10	BOLSAS NEGRAS CON AGARRADERA GRANDES X 100	PAQUETE	6	$ 23.000	$ 138.000	$ 24.000	$ 144.000
11	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	UNI	180	$ 4.700	$ 846.000	$ 4.900	$ 882.000
12	BORRADORES MIGA DE PAN	CAJA	4	$ 26.400	$ 105.600	$ 27.000	$ 108.000
13	CAJAS DE COLOR SCRIBEX 12 UND	CAJA	15	$ 13.200	$ 198.000	$ 13.500	$ 202.500
14	CAJAS PARA ARCHIVO N 20	UND	60	$ 17.350	$ 1.041.000	$ 17.500	$ 1.050.000
15	CARPETAS PLASTICAS OFICIO	UND	160	$ 3.700	$ 592.000	$ 2.900	$ 464.000
16	CARTON CARTULINA	PLIEGO	40	$ 2.800	$ 112.000	$ 2.900	$ 116.000
17	CARTULINA LEGAJO TAMAÑO OFICIO	PAQUETE	10	$ 28.600	$ 286.000	$ 28.900	$ 289.000
18	CARTULINAS CORRIENTES COLOR BLANCO	UNI	60	$ 1.550	$ 93.000	$ 1.700	$ 102.000
19	CARTULINAS CORRIENTES COLOR NEGRO	UNI	48	$ 2.700	$ 129.600	$ 2.800	$ 134.400
20	CARTULINAS CORRIENTES COLORES SURTIDOS	UNI	80	$ 1.550	$ 124.000	$ 1.700	$ 136.000
21	CARTULINAS ESCOLARES COLORES SURTIDAS	UNI	60	$ 1.450	$ 87.000	$ 1.500	$ 90.000

22	CARTULINAS FOSFORECENTES COLORES SURTOS	UNI	60	$ 1.450	$ 87.000	$ 1.500	$ 90.000
23	CHINCHES	CAJA	10	$ 2.000	$ 20.000	$ 2.200	$ 22.000
24	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DELGADA	ROLLO	10	$ 1.700	$ 17.000	$ 1.900	$ 19.000
25	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	UNI	36	$ 4.400	$ 158.400	$ 4.500	$ 162.000
26	CINTA PARA REGALO COLOR ROJO ANCHA	ROLLO	2	$ 8.400	$ 16.800	$ 8.500	$ 17.000
27	CINTA PARA REGALO COLOR VERDE ANCHA	ROLLO	2	$ 8.400	$ 16.800	$ 8.500	$ 17.000
28	CINTA TRANPARENTE ANCHA X 100 MTS	ROLLO	25	$ 6.400	$ 160.000	$ 6.500	$ 162.500
29	CINTA TRANSPARENTE ANCHA X40 MTS	ROLLO	25	$ 3.900	$ 97.500	$ 4.200	$ 105.000
30	CLIPS GIGANTE	CAJA	20	$ 3.600	$ 72.000	$ 3.700	$ 74.000
31	CLIPS MARIPOSA	CAJA	20	$ 4.300	$ 86.000	$ 4.500	$ 90.000
32	CLIPS PEQUEÑO	CAJA	20	$ 1.250	$ 25.000	$ 1.300	$ 26.000
33	CLIPS YUMBO	CAJA	20	$ 4.400	$ 88.000	$ 4.600	$ 92.000
34	COLBON MEDIANOX 6 UND	CAJA	6	$ 17.900	$ 107.400	$ 17.950	$ 107.700
35	CORRECTORES X 12 UND	CAJA	10	$ 15.500	$ 155.000	$ 16.000	$ 160.000
36	CUADERNOS ARGOLLADOS DE 100 HOJAS	UNI	180	$ 6.600	$ 1.188.000	$ 6.800	$ 1.224.000
37	DOBLE CLIP DE 1 ¼ X 12 UNIDADES	CAJA	10	$ 2.300	$ 23.000	$ 2.500	$ 25.000
38	FOMY ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	UNI	120	$ 7.850	$ 942.000	$ 7.900	$ 948.000
39	FOMY LISO COLOR AMARILLO	UNI	60	$ 4.500	$ 270.000	$ 4.600	$ 276.000
40	FOMY LISO COLOR NEGRO	UNI	60	$ 4.500	$ 270.000	$ 4.600	$ 276.000
41	FOMY LISO X10 UND OCTAVOS	UNI	48	$ 7.800	$ 374.400	$ 7.900	$ 379.200
42	GRAPADORAS MEDIANAS	UNI	20	$ 13.700	$ 274.000	$ 13.900	$ 278.000
43	GRAPAS PLATEADAS	CAJA	20	$ 4.400	$ 88.000	$ 4.600	$ 92.000
44	LAPICERO NEGRO OFFI-ESCO	CAJA	20	$ 8.900	$ 178.000	$ 9.200	$ 184.000
45	LAPICEROS DE COLORES SURTIDOS PUNTA FINA	CAJA	6	$ 8.900	$ 53.400	$ 9.200	$ 55.200

46	LAPIZ NEGROX12 UND	CAJA	30	$ 7.800	$ 234.000	$ 7.900	$ 237.000
47	MARCADOR PERMANENTE NEGRO GRUESO	CAJA	10	$ 17.800	$ 178.000	$ 17.900	$ 179.000
48	MARCADOR SHARPIE COLORES SURTIDOS	CAJA	10	$ 41.400	$ 414.000	$ 41.500	$ 415.000
49	MARCADOR SHARPIE NEGRO DELGADO	CAJA	10	$ 41.400	$ 414.000	$ 41.500	$ 415.000
50	MARCADORES BORRABLES RECARGABLES	CAJA	20	$ 71.600	$ 1.432.000	$ 71.800	$ 1.436.000
51	MARCADORES PERMANENTES SURTIDOS	CAJA	12	$ 17.800	$ 213.600	$ 17.900	$ 214.800
52	MEMORIAS USB 16 GB	UNI	25	$ 26.900	$ 672.500	$ 27.200	$ 680.000
53	NODRIZAS PEQUEÑAS	CAJA	1	$ 6.500	$ 6.500	$ 6.800	$ 6.800
54	OPALINA X 25 UND CARTA	PAQUETE	28	$ 9.600	$ 268.800	$ 9.800	$ 274.400
55	PAPEL COMETA COLORES SURTIDO	UNI	60	$ 350	$ 21.000	$ 400	$ 24.000
56	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS X 10 UND	PAQUETE	36	$ 8.800	$ 316.800	$ 8.900	$ 320.400
57	PAPEL KRAFF ANCHO 36 PULGADAS	ROLLO	2	$ 109.800	$ 219.600	$ 112.000	$ 224.000
58	PAPEL KRAFF DELGADO 18 PULGADAS	ROLLO	1	$ 66.000	$ 66.000	$ 67.000	$ 67.000
59	PAPEL SILUETA COLORES SURTIDOS	UNI	60	$ 1.100	$ 66.000	$ 1.200	$ 72.000
60	PAPEL TORNASOL	PLIEGO	60	$ 1.150	$ 69.000	$ 1.200	$ 72.000
61	PEGANTE INSTANTANEO	UNI	12	$ 2.300	$ 27.600	$ 2.500	$ 30.000
62	PEGASTIC BARRA X 12 UND	CAJA	3	$ 66.000	$ 198.000	$ 68.000	$ 204.000
63	PERFORADORAS GRANDES	UNI	3	$ 129.000	$ 387.000	$ 129.500	$ 388.500
64	PILAS AA	BLISTER	36	$ 5.300	$ 190.800	$ 5.400	$ 194.400
65	PILAS AAA	BLISTER	36	$ 5.300	$ 190.800	$ 5.400	$ 194.400
66	PISTOLAS DE SILICONA DELGADA	UNI	6	$ 16.800	$ 100.800	$ 16.900	$ 101.400
67	PISTOLAS DE SILICONA GRUESA	UNI	6	$ 33.400	$ 200.400	$ 33.500	$ 201.000
68	PLASTILINA MEDIANAS	CAJA	10	$ 3.600	$ 36.000	$ 3.800	$ 38.000
69	REGLAS METALICAS 30 CMS	UNI	100	$ 2.900	$ 290.000	$ 2.950	$ 295.000

70	RESALTADORES PELIKAN X 10 UND	CAJA	10	$ 17.600	$ 176.000	$ 17.900	$ 179.000
71	RESMA CARTA	CAJA	29	$ 145.600	$ 4.222.400	$ 146.000	$ 4.234.000
72	RESMA OFICIO	CAJA	29	$ 181.500	$ 5.263.500	$ 182.000	$ 5.278.000
73	SACAGANCHOS	UNI	20	$ 2.600	$ 52.000	$ 2.800	$ 56.000
74	SACAPUNTAS CON DEPOSITO	CAJA	18	$ 2.250	$ 40.500	$ 2.300	$ 41.400
75	SACAPUNTAS TAJALAPIZ METALICO CORRIENTE X 24 UNID	CAJA	2	$ 11.000	$ 22.000	$ 10.800	$ 21.600
76	SEPARADORES PLASTICOS	PAQUETE	60	$ 3.250	$ 195.000	$ 3.400	$ 204.000
77	TARROS DE SILICONA LIQUIDA MEDIANA	UNI	40	$ 11.000	$ 440.000	$ 11.200	$ 448.000
78	TARROS DE SILICONA LIQUIDA PEQUEÑA	UNI	40	$ 5.500	$ 220.000	$ 5.600	$ 224.000
79	TIJERAS MEDIANAS	UNI	25	$ 5.900	$ 147.500	$ 5.950	$ 148.750
80	TINTA EDDING X 10 UND	CAJA	18	$ 221.000	$ 3.978.000	$ 222.000	$ 3.996.000
81	TINTAS PARA MARCADORES RECARGABLES x10 UND	CAJA	10	$ 201.000	$ 2.010.000	$ 201.000	$ 2.010.000
82	VINILOS COLORES SURTIDOS FLUORECENTES MEDIANOS	UNI	32	$ 4.950	$ 158.400	$ 4.950	$ 158.400
83	VINILOS COLORES SURTIDOS PRIMARIOS	UNI	80	$ 3.600	$ 288.000	$ 3.600	$ 288.000
	TOTAL, COTIZACIONES				**$ 34.947.000**		**$ 35.217.150**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de **TRES (03) MESES** Y/O HASTA agotar presupuesto sin exceder 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

7.1 GARANTÍAS:

De conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad, las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 SMMLV.

La I.E. considera que no es necesario pedir pólizas de garantía, por cuanto no hacemos anticipos sobre ningún contrato, de conformidad con el análisis de riesgo éste se considera mínimo, adicionalmente, dentro del cuerpo del contrato, existen varias cláusulas que obligan a las partes, y el pago del contrato se efectuará únicamente cuando exista un recibido a satisfacción del objeto contractual por parte de la entidad.

7.2 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Definiciones: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:

I. Riesgos Previsibles
Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:
A) Variación de precios
C) Financiero
D) Cambios normativos o de legislación tributaria
E) Hurto y vandalismo
F) Falta de coordinación interinstitucional

II. Riesgos Imprevisibles
Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

7.3 DISTRIBUCION DE RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	Institución Educativa
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión los elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Calidad del Servicio	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los servicios, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	X

7.4 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

TIPIFICACION DEL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
RIESGO EN LA CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO	SUPERVISIÓN PERMANENTE Y EFICIENTE
RIESGO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	SUPERVISIÓN PERMANENTE Y EFICIENTE- PAGO DESPUES DE RECIBIR LOS PRODUCTOS.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente contratación la Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación) por la suma de:

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**$ 34.947.000**
VALOR EN LETRAS	**TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DE PESOS MCTE**

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO	26-00020
FECHA DE EXPEDICIÓN	Mayo 26 DE 2026
FUENTE DE FINANCIACIÓN	R002 TRANSFERENCIAS POR GRATUIDAD-SSF
CODIGO DEL PRESUPUESTO	2.1.2.02.01.003-03 y 2.1.2.02.01.003-08
RUBRO DEL PRESUPUESTO	Textos, libros, guías y demás material pedagógico y Suministro de elementos de oficina papelería y fotocopias.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN
De conformidad con el artículo 9 del Manual de contratación, una vez efectuado el estudio de mercado y quien presente el menor valor se le remitirá la invitación para la contratación directa quien deberá presentar su propuesta que se ajuste a las necesidades y especificaciones del bien y/o servicio requerido. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10. FORMA DE PAGO
El valor del contrato se cancelará mediante la presentación de actas parciales de ejecución de acuerdo a los pedidos realizados por la Institución Educativa y entregados por el Contratista hasta agotar el total de presupuesto, con la presentación de factura y/o documento equivalente, debidamente diligenciada y legalizada, acompañada de la constancia, comprobante o consignación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social con su correspondiente planilla de autoliquidación, certificación de aportes y/o declaración juramentada de aportes al sistema de seguridad social integral. Para el pago final se deberá suscribir previamente el Acta de Finalización y liquidación, firmada por el representante de legal y el Supervisor del Contrato. Todos los pagos estarán supeditados al recibo a satisfacción del almacén de la Institución Educativa y contarán con el VBO del Supervisor del Contrato e informes del cumplimiento de las actividades contractuales.

NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos laborales y demás documentos requeridos para el pago.

DESCUENTOS A PRACTICAR:

Los Descuentos a practicar son los siguiente según el caso:

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%
ESTAMPILLA PROUIS 2%
ESTAMPILLAS PRODESARROLLO 2%
ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

ESTAMPILLAS MUNICIPALES
ESTAMPILLAS PROANCIANO 2%
ESTAMPILLAS FONMUR 0.5%
ESTAMPILLAS PRO-DEPORTE 1.5%

DESCUENTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Según artículo segundo del acuerdo No 007 de 2014 del Consejo Municipal de Barrancabermeja, consultando el código CIIU en el Rut de cada Proveedor y aplicar la Tarifa que se ajusta a cada proveedor según su actividad Económica.
Estampilla de Procultura 1.5% para contratos superiores a 20 S.M.M.L.V

RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR
Retención en Compras declarantes el 2.5%
Retención en Compras no declarantes 3.5%
Retención por Servicios No declarantes 6%
Retención por Servicios Declarantes 4%
RETENCION DE IVA 15%

11. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Institución Educativa Camilo Torres Restrepo del Municipio de Barrancabermeja ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Rector de la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo del Municipio de Barrancabermeja o a quien este designe. El Supervisor deberá ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que requiera, así como la adopción de medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS ENRIQUE JIMENEZ SOTO
CEDULA DE CIUDADANIA DEL SUPERVISOR	1.104.128.750 de Puerto Wilches
NOMBRE DEL CARGO QUE TIENE EL SUPERVISOR	ALMACENISTA Y SUPERVISOR

Atentamente,

PhD. ANTONIO FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ
Ordenador de Gasto

Proyectó: Sor María Suarez, Abogada Externa